



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Transcribiendo relación provisional de las plazas de Directores de Bandas de Música vacantes en Corporaciones locales.

A fin de completar los antecedentes precisos en este Centro sobre Bandas de Música de las Corporaciones locales, y verificar asimismo las rectificaciones que procedan en los datos obtenidos,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación que a continuación se inserta, expresiva, por provincias, de las plazas de Directores de Bandas de Música que, según los datos recogidos, se hallan vacantes, haciendo constar la categoría y sueldo asignado a cada una.

2.º Dentro del plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en esta Dirección General reclamaciones sobre omisión de plazas, categoría y sueldo asignado a las publicadas, etc.

Las reclamaciones y peticiones de modificación de los datos que se publican podrán ser elevadas: por las propias Corporaciones; por la Asociación Nacional de Directores de Bandas de Música Civiles y Colegios Provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local; por cualquier funcionario perteneciente al Cuerpo de Directores de Bandas de Música Civiles, y, en general, por todos aquellos a quienes pueda afectar o interesar la situación de tales plazas.

3.º Deben ser declaradas como tales vacantes todas las plazas de Director que no estén legalmente provistas en propiedad, con anterioridad al día 18 de julio de 1936, en cualquier Agrupación Musical, sostenida con cargo a los presupuestos de las Corporaciones Provinciales y Municipales, sea cualquiera el carácter de aquella (Banda, Orquesta, etc.).

4.º Si, transcurrido el plazo de admisión de reclamaciones y denuncias, se comprobare la ocultación de alguna vacante, o inexactitud en los sueldos consignados, podrá exigirse la oportuna responsabilidad—si así procediere—al Secretario de la Corporación respectiva, o quien haga sus veces.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.—
El Director general, Carlos Pinilla.

Relación provisional de vacantes de Directores de Bandas de Música

PLAZAS.—CLASE Y SUELDO.

ALAVA.—Ayuntamiento de Vitoria, segunda, 8.000; Laguardia, sexta, 5.000.

ALBACETE.—Almansa, cuarta, 6.000; Ayna, sexta, 4.125; Hellín, cuarta, 6.000; Tobarra, quinta, 5.900; Villarrobledo, cuarta, 6.000.

ALICANTE.—Guardamar del Segura, sexta, 4.000; Jávea, sexta, 5.250; Villena, cuarta, 6.500.

ALMERIA.—Ayuntamiento de Almería, segunda, 8.000; Huércal Overa, quinta, 5.000; Sorbas, sexta, 2.000.

AVILA.—Ninguna.

BADAJOS.—Castuera, quinta, 6.000; Jerez de los Caballeros, cuarta, 6.000.

BALEARES.—Ninguna.

BARCELONA.—Ayuntamiento de Barcelona, especial, 16.000.

BURGOS.—Ninguna.

CACERES.—Ninguna.

CADIZ.—Ninguna.

CASTELLON.—Lucena del Cid, sexta, 4.500; Moncófar, sexta, 4.125.

CIUDAD REAL.—Banda del Hogar Provincial, cuarta, 6.500; Alcázar de San Juan, cuarta, 6.000; Argamasilla de Alba, sexta, 6.500; Daimiel, cuarta, 6.000; Moral de Calatrava, quinta, 5.000; Soanillas, quinta, 6.000; La Solana, quinta, 5.000.

CORDOBA.—Ayuntamiento de Córdoba, primera, 10.000; Bujalance, cuarta, 6.000; Castro del Río, cuarta, 6.500; Fuente Ovejuna, cuarta, 6.000; Lucena, quinta, 7.200; Pozoblanco, quinta, 5.000.

LA CORUÑA.—Santiago de Compostela, tercera, 7.000.

CUENCA.—Ledaña, sexta, 4.125; Quintanar del Rey, sexta, 4.500; San Clemente, sexta, 5.250.

GERONA.—Ninguna.

GRANADA.—Gor, sexta, 4.500.

GUADALAJARA.—Sigüenza, quinta, 5.000.

GUIPUZCOA.—Elgóibar, sexta, 4.500; Motrico, sexta, 3.000; Tolosa, cuarta, 6.000; Zarauz, quinta, 5.000.

HUELVA.—Asilo y Casa Cuna «José Antonio (provincial), cuarta, 7.000.

HUESCA.—Ninguna.

JAEN.—Ayuntamiento de Jaén, tercera, 7.000; Baeza, cuarta, 6.000; Mengíbar, sexta, 5.250; Peal de Becerro, sexta, 5.000; Pozo Alcón, sexta, 5.000; Vilches, sexta, 5.250; Villanueva del Arzobispo, cuarta, 8.250.

LEON.—Ayuntamiento de León, tercera, 7.000; La Bañeza, quinta, 5.000.

LERIDA.—Ninguna.

LOGROÑO.—Ortigosa de Cameros, sexta, 2.500.

LUGO.—Ninguna.

MADRID.—Ayuntamiento de Madrid, especial, 15.000.

MALAGA.—Antequera, cuarta, 7.000; Estepona, quinta, 5.000.

MURCIA.—Blanca, sexta, 2.000; Ceghegín, quinta, 6.000; Lorca, cuarta, 6.000; Moratalla, quinta, 5.000.

ORENSE.—Ninguna.

OVIEDO.—Langreo, cuarta, 6.000.

PALENCIA.—Saldaña, sexta, 3.750.

LAS PALMAS.—Agaete, sexta, 5.250.

PONTEVEDRA.—Villagarcía de Arosa, cuarta, 6.000.

SALAMANCA.—Ninguna.

SANTA CRUZ DE TENERIFE.—La Orotava, cuarta, 6.120; Los Silos, sexta, 3.600; Tazacorte, sexta, 3.600.

SANTANDER.—Ninguna.

SEGOVIA.—Ninguna.

SEVILLA.—Ayuntamiento de Sevilla, primera, 12.000.

SORIA.—Ninguna.

TARRAGONA.—Ninguna.

TERUEL.—Ninguna.

TOLEDO.—Consuegra, quinta, 5.000.

VALENCIA.—Alcira, cuarta, 6.000; Casino, sexta, 4.125; Chiva, sexta, 4.875; Navarrés, sexta, 5.000; Turis, sexta, 4.500.

VALLADOLID.—Ninguna.

VIZCAYA.—Guernica y Luno, quinta, 5.000; Munguía, sexta, 4.500; San Salvador del Vallé, quinta, 5.000.

ZAMORA.—Ninguna.

ZARAGOZA.—Sos del Rey Católico, sexta, 3.750.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de noviembre.)

(G. C.—4.534)

Diputación Provincial de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión de 27 del actual, acordó: «Autorizar una transferencia de crédito por 20.000 pesetas, para reforzar el concepto núm. 36 «Para material de escritorio, libros, abono telefónico, uniformes y gastos menores», del capítulo VI, artículo 3.º del vigente Presupuesto de Gastos, con cargo a la dotación del núm. 35 del mismo capítulo y artículo, por estar a punto de agotarse la consignación de tal concepto, y dado lo inaplazable y urgente de los gastos a realizar durante el resto del ejercicio económico; transferencia de crédito que se autoriza de conformidad con lo determinado en el artículo 205 del vigente Estatuto Provincial, en relación con el 11 del Reglamento de Hacienda Municipal; debiéndose observar en la tramitación de la misma las prescripciones del artículo 12 del propio Reglamento.»

«Autorizar una transferencia de crédito por 50.000 pesetas, para reforzar el

concepto núm. 290 del capítulo IX, artículo 3.º del vigente Presupuesto, a extraer del concepto núm. 288 del mismo capítulo y artículo, para hacer frente a las atenciones, durante el resto del ejercicio, del pago del Subsidio Familiar, dado lo inaplazable y urgente de los gastos a realizar durante el resto del ejercicio económico; transferencia de crédito que se autoriza de conformidad con lo determinado en el artículo 205 del vigente Estatuto Provincial, en relación con el 11 del Reglamento de Hacienda Municipal; debiéndose observar en la tramitación de la misma las prescripciones del artículo 12 del propio Reglamento.»

«Autorizar un suplemento de crédito por 550.000 pesetas a la partida número 88-2, artículo 1.º, capítulo VIII, «Para gastos de alimentación en los diferentes Establecimientos benéficos», mediante extracción de pesetas 400.000 del concepto núm. 26, y 150.000 pesetas del núm. 21, ambos del capítulo V, artículo 1.º; y otro suplemento de crédito por 20.000 pesetas, a la partida 88-4, «Para adquisición de jabón, lejía, etcétera, con destino a los distintos Establecimientos benéficos», a extraer del concepto núm. 68, capítulo VI, artículo 4.º, partidas ambas que por no presentar disponible suficiente para hacer frente a los gastos del resto del ejercicio, habrán de ser reforzadas con las mencionadas cantidades, dado el carácter inaplazable y urgente de los gastos a realizar con cargo a las mismas; suplementos de crédito que se autorizan de conformidad con lo determinado en el artículo 205 del vigente Estatuto Provincial, en relación con el 11 del Reglamento de Hacienda Municipal; debiéndose observar en la tramitación de los mismos las prescripciones del artículo 12 del propio Reglamento.»

«Acordar la transferencia del crédito del concepto 297 al del núm. 299, «Instrucción Pública», constituyendo un epígrafe único que abrace los que actualmente titulan ambos conceptos; todo ello conforme lo preceptuado en el artículo 205 del Estatuto Provincial y número 11 y siguientes del Reglamento de Hacienda Municipal.»

«Habilitar, con sujeción a los preceptos legales vigentes, y reconociendo el gasto a que se refiere como de carácter urgente, un crédito extraordinario por 615.000 pesetas, a incluir con el número 53-2, capítulo VI, «Personal y material», artículo 4.º, «Gastos generales», cuyo crédito se extraerá del sobrante de los conceptos números 26, 35 y 354, en las cantidades de 400.000, 40.000 y 175.000 pesetas, respectivamente, para conceder una retribución extraordinaria, consistente en una mensualidad y como auxilio por carestía de vida y por una sola vez,

a los empleados y obreros de la Corporación de toda clase que presten servicios por lo menos desde 1.º de julio del corriente año, escalonando el pago de estas asignaciones según permitan las disponibilidades de Tesorería, y librándose preferentemente a favor de los empleados y obreros que perciban menor retribución, en la medida y dentro de los plazos que señale la Ordenación de Pagos».

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que los expedientes de referencia se hallan expuestos en esa Secretaría, Sección de Hacienda, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Madrid, 29 de noviembre de 1943.—
El Secretario, Filiberto López y López.

Sección Beneficencia.—Negociado 2.º

Acordado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de hoy, contratar mediante concurso público el suministro de huevos durante el próximo año 1944, para los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que, durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 27 de noviembre de 1943.—
El Secretario, Filiberto López y López.

(O.—5.397)

Acordado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de hoy, contratar mediante concurso público el suministro de frutas y verduras durante el próximo año 1944, para los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 27 de noviembre de 1943.—
El Secretario, Filiberto López y López.

(O.—5.398)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente acordó aprobar la modificación del acuerdo municipal fecha 2 de junio del año 1933, de la manera siguiente:

Al apéndice sexto de las Ordenanzas municipales se añadirá un artículo que diga:

«A) Se permitirán mayores alturas que las fijadas en el artículo 646, no pudiendo pasarse en ningún caso de 35 metros hasta la cornisa general, y 55 como altura total, siempre que se trate de edificaciones destinadas a fines culturales, recreativos, comerciales e industriales, que se levanten en las vías situadas en las concentraciones comerciales del centro de la población cuyo ancho mínimo sea de

20 metros. El exceso de altura por encima de la cornisa general sufrirá sucesivos retranqueos en todo el perímetro de la construcción».

«B) No se tramitará ningún proyecto de esta clase sin que previamente se haya consultado al Excelentísimo Ayuntamiento y éste resuelva si está o no comprendida la edificación de que se trata en los casos a que se refiere este artículo.»

Lo que, en cumplimiento de lo acordado y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 146 de la vigente ley Municipal, se anuncia al público para que, dentro del plazo de un mes, que empezará a contarse a partir de la fecha de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse reclamaciones a dicha modificación.

Madrid, 27 de noviembre de 1943.—
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.392)

Establecimiento Central de Intendencia

ANUNCIO

SUBASTA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una SUBASTA para adquisición de efectos, prendas, tejidos y fornituras del Servicio de Vestuario que se detalla en la relación adjunta.

Dicha subasta se verificará en la Sala de Juntas del Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid), el día 7 de diciembre, a las diez horas, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y que estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resultasen más ventajosas. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Será condición precisa para tomar parte en la subasta el envío al Establecimiento Central de muestras para ser analizadas, en cantidad de dos metros de tejidos y cinta, dos pares de alpargatas o calcetines y dos de cada uno de los efectos. Dicho envío se hará en paquete o sobre cerrado, sin membrete ni indicación de procedencia, y sujeto a cada muestra llevará un cartón con un lema (el cual constará en el pliego de oferta). El envío de estas muestras se hará con la suficiente anticipación, dándose por no recibidas las que lleguen después del día 3 de diciembre a las diez horas.

Sólo se admitirán proposiciones directas de los propios fabricantes, y sin que la cantidad a fabricar por ellos en un plazo de noventa días sea superior a la capacidad de trabajo de su industria en un turno normal, siendo los materiales procedentes de fabricación española.

Las ofertas pueden ser hechas por

la totalidad de cada artículo o por lotes marcados en la condición tercera del pliego de condiciones técnicas. El Tribunal se reserva el derecho de ampliar la oferta si conviene al servicio, en las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación, previa aprobación superior.

Los pliegos de condiciones se publican a continuación de este anuncio en el Diario Oficial del Ministerio del Ejército y *Boletín Oficial del Estado*, y están expuestos desde esta fecha en la Jefatura del Detall del Establecimiento Central todos los días laborables, de nueve y treinta a trece y treinta, y de dieciséis a dieciocho horas, y en las Jefaturas de Intendencia de las Regiones.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

El importe de esta publicación será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 25 de noviembre de 1943.

PRENDAS, TEJIDOS, FORNITURAS Y EFECTOS A ADQUIRIR

1.º Prendas confeccionadas

Alpargatas bajas, 700.000 pares.
Calcetines, 1.000.000 de pares.
Pañuelos, 1.000.000 de unidades.
Toallas, 1.000.000 de unidades.

2.º Tejidos

Empesa, 1.162.500 metros.
Forro para capotes, 262.500 metros.
Forro para mangas, 315.000 metros.

Tela de lana para uniformes, 500.000 metros.

Tela caqui para camisas, 1.500.000 metros.

Tela azul para monos, 172.500 metros.

3.º Fornituras

Botones grandes dorados, 29.167 gruesas.

Botones pequeños dorados, 41.320 gruesas.

Botones de camisa, 38.195 gruesas.

Botones de calzoncillo, 20.834 gruesas.

Botones negros grandes, 1.042 gruesas.

Botones negros pequeños, 2.917 gruesas.

Cinta blanca, 130.000 metros.

Corchetes pequeños, 350.000 juegos.

Guata, 17.500 kilogramos.

Hilo caqui, 427.500 bobinas.

Hilo blanco, 170.000 bobinas.

Hilo negro 15.000 bobinas.

4.º Efectos varios

Emblemas con rombo grana, 700.000 unidades.

Hebillas para cinturón de monos, 30.000 unidades.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ... calle ... núm. ..., con cédula personal vigente de la clase ..., tarifa ..., en nombre (propio o como apoderado legal de ...), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* y *Diario Oficial del Ministerio del Ejército* y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para adquisición de ..., y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ... (en número y letra) el precio de ... (en número y letra) pesetas cada ...

3.º Que el pliego se une al res-

guardo o carta de pago importante de ... (en letra) pesetas (según la cantidad de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los documentos que se unen al pliego.)

5.º Que el lema correspondiente a la muestra enviada es ...

6.º Si cuenta con primeras materias o le es preciso recibirla. Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

((G. C.—4.578)

(O.—5.389)

Jefatura Provincial de Sanidad

CONCURSO-OPOSICION PARA PRACTICANTES DE LA LUCHA ANTIVENÉREA

Concediendo ocho días de plazo, a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los aspirantes que se relacionan, para que completen sus documentaciones para el concurso-oposición a Practicantes de la Lucha Antivenérea

Para que puedan completar la documentación exigida en la Orden de 21 de julio de 1943 (B. O. del 25), convocando concurso-oposición a plazas de Practicantes de la Lucha Antivenérea en esta provincia, se concede un plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente nota, a los aspirantes que a continuación se relacionan.

Relación que se cita

- D. Enrique S. Martín Ordás.
- » Eleuterio Peña-Medrano.
- » José Sánchez Gascón.
- » Antonio Sáez Ruipérez.
- » Tomás Cros Campillo.
- » Francisco Cancedo Ramos.
- » José Medina Pérez.
- » Francisco Matarredona Rico.
- » Leopoldo García del Río.
- Doña Regina Tornil Baldellón.
- D. Julio Arroyo Domínguez.
- » Emilio Meseguer Soto.
- » José Ignacio Rodríguez Cuadra.
- » José Rodríguez Guindalain.
- » José Luis Morales.
- » José Gómez Sánchez Valla-
- dares.
- D. Fernando Fornié Sandino.
- » Luis Ocasar Blanco.
- » Benjamín Vicente Sanz.
- » Luis Trápaga y Sánchez Bravo.
- » Jaime Cerain Santos.
- » Pedro Fco. Birreda Herrans.
- » Enrique Flórez Esclarmonda.
- » León Ignacio Castro Alonso.
- » Angel Sanz Criado.
- » Antonio Rodríguez Rivadeneira.

- D. Marcial García Reche.
- » Federico Pérez López.
- » Francisco Aguilera Blanco.
- » Ismael Vera Moreno.
- » Alejandro González Peñas.
- » Antonio Herrero Sanz.
- » Idefonso Fernández Blanco.

Al propio tiempo se hace público que el tribunal ha quedado constituido por D. Primitivo de la Quintana López, Jefe provincial de Sanidad, Presidente, y como Vocales, don Antonio Crespo Alvarez y don Antonio Cordero Soroa.

El día, la hora y sitio de comienzo de los ejercicios se hará público mediante aviso, que se fijará en el tablón de anuncios de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Madrid, 22 de noviembre de 1943.—
El Jefe provincial de Sanidad, Presidente del Tribunal, Primitivo de la Quintana.

(G. C.—4.536

(O.—5.399)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y Vencimientos que se relacionan (44). Publicado el primero en este periódico oficial el día 8 de octubre de 1943.

Factura número 34, de Deuda Perpetua al 4 por 100, emisión 1915, vencimiento 1.º de enero de 1938:
Serie A, números 26.503 al 8.

Factura número 307, de Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933, vencimiento 1.º de abril de 1938:
Serie A, números 19.610 al 14, 19.616 al 26, 19.628, 19.836 al 41, 19.643 y 44, 23.229, 33.509 al 13, 45.019 al 21, 48.707
Serie B, números 7.446 al 49, 7.455 y 56, 7.461 y 62, 7.509.

Serie C, números 5.317, 5.323, 5.331, 5.381 al 83, 5.385, 12.394 y 95.
Serie D, números 5.002 al 4, 5.165, 5.175, 5.184, 5.213, 5.215 al 19.
Serie E, números 7.677, 7.708 al 12, 18.711.
Serie F, números 6.155 y 56.
Serie G, números 7.450 al 54.
Serie H, números 3.339 al 41.

Factura número 305, de Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933, vencimiento 1.º de abril de 1938:
Serie A, números 10.252 y 53, 14.240, 18.748 al 50, 21.038, 21.133 y 34, 26.299 y 300, 29.533, 29.708, 33.761, 35.449, 35.585, 40.359 al 61, 40.364 al 99, 40.403 al 10, 40.424 al 26, 40.440, 40.448 al 50, 40.457 y 58, 40.464 al 74, 47.385 y 86.
Serie B, números 6.587, 7.131, 10.745, 13.519 y 20, 15.118 al 43, 15.154, 16.818, 17.035 y 36.

Serie C, números 3.450, 4.183, 5.560, 8.820, 10.587 al 90, 10.592 al 97, 11.628, 12.105.
Serie D, números 1.930, 3.466, 5.404, 5.413, 9.404, 9.561, 10.215 al 17, 10.220 al 22, 11.264, 11.748, 12.071 y 72.
Serie E, números 16.551 al 55, 16.558 al 64, 17.919, 17.967.
Serie F, números 12.477, 12.480 y 81.
Serie G, números 7.748 al 54, 7.793, 9.682, 11.998 y 99, 13.754 al 70, 13.773 al 85, 17.326.
Serie H, números 3.025, 3.480 al 82, 3.489, 4.677 al 79, 5.673, 6.325 al 39, 7.992.

Factura número 304, de Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933, vencimiento 1.º de abril de 1938:
Serie A, números 10.140 al 44, 10.246 al 51, 10.490 y 91, 17.361, 22.042, 22.967, 28.320, 38.561, 38.888 y 89, 39.236, 44.194.
Serie C, número 2.957.
Serie E, número 8.724.
Serie G, números 16.912 y 13.
Serie H, números 3.595, 7.822.

Factura número 17, de Deuda Perpetua al 4 por 100, emisión 1915, vencimiento 1.º de abril de 1938:
Serie A, números 332 al 35, 5.121 al 23, 24.585 al 88, 24.627 al 33, 24.639 al 42, 34.902.
Serie B, números 130, 2.626.
Serie C, número 6.379.
Serie D, número 54.
Serie E, número 11.141.
Serie G, número 8.463.
Serie H, números 3.992 y 93.

Factura número 16, de Deuda Perpetua al 4 por 100, emisión 1915, vencimiento 1.º de octubre de 1938:
Serie A, número 14.112.

Factura número 15, de Deuda Perpetua al 4 por 100, emisión 1915, vencimiento 1.º de abril de 1938:
Serie A, números 26.503 al 8.

Factura número 10, de Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1939, vencimiento 1.º de abril de 1938:
Serie A, números 44.793 y 94.
Serie D, número 11.235.

Factura número 8, de Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933, vencimiento 1.º de abril de 1938:
Serie G, número 14.112.

Factura número 4, de Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933, vencimiento 1.º de abril de 1938:
Serie A, números 23.199 al 229.
Serie B, números 9.162 al 237, 9.241 al 308.
Serie C, números 6.407 al 39, 6.447 al 76.
Serie D, números 6.272 al 313.
Serie E, números 8.864 al 9.000, 9.005 al 31.

Factura número 3, de Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933, vencimiento 1.º de abril de 1938:
Serie A, números 6.538, 23.173, 24.724 y 25, 37.058, 40.758, 46.967, 47.577, 49.971.
Serie B, números 3.410, 8.895, 17.940.
Serie C, número 959.
Serie D, números 5.160, 5.830.
Serie E, número 203.

Factura número 2, de Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933, vencimiento 1.º de abril de 1938:
Serie C, números 11.637 y 38, 12.351.
Serie D, números 7.133, 8.762, 8.876, 9.982.

(Continuará.)

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO

Aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura el expediente de expropiación forzosa de las fincas denominadas Cuarteles de «Peña del Rayo», «Herrada de Patas», «Laguna de la Loma» y «Coberteros», sitios en término de Manzanares el Real, he dispuesto, conforme a lo prevenido en el artículo 61 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación, señalar el próximo día 10 de diciembre, a las doce horas, para el pago de dichas fincas expropiadas, que se efectuará con las formalidades legales en la Alcaldía del citado pueblo de Manzanares el Real o en las Oficinas de la 4.ª División Hidrológico-Forestal, calle de la Princesa, número 14, segundo izquierda, si los propietarios interesados solicitaran que el pago se haga en esta capital, conforme al derecho que les concede la R. O. de 3 de septiembre de 1909.

Madrid, 24 de noviembre de 1943.
El Gobernador, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.576) (O.—5.390)

Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Habiendo solicitado doña Carmen Enríquez, viuda del que fué Notario de esta capital don Manuel González Rodríguez, la devolución de la fianza que tenía constituida su esposo para garantizar el desempeño de su función notarial en las Notarías de Puente del Arzobispo y Madrid (capital), se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante esta Junta Directiva en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.
El Decano, Eduardo L. Palop.

(A.—2.030)

UNIVERSIDAD CENTRAL

SECRETARIA GENERAL

EDICTO

A instancia de la Rev. M. Superiora Sor Josefa de Mingo y Ruiz de Gordejuela, Directora del Colegio «Nuestra Señora de las Escuelas Pías», se incoa en esta Universidad el expediente para el reconocimiento legal del referido Colegio privado de Enseñanza Media establecido en Carabanchel Alto, calle del General Mola, número 1.

Lo que se anuncia en ejecución de lo prevenido en el artículo 3.º de la Orden de 7 de diciembre de 1938, por si alguna persona tuviese que oponer reparos a su tramitación.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.
El Secretario general, Carlos Roda.
(G. C.—4.579) (O.—5.391)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

CERCEDILLA

Subasta de madera

A los veinte días hábiles de publicarse este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos para la subasta de 2.389 pinos en pie, que cubican 2.161,606 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, excluidas las leñas, por quedar éstas a beneficio de este vecindario, bajo el tipo de tasación de doscientas ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas con veinte céntimos.

Las proposiciones para optar a dicha subasta se efectuarán por pliegos cerrados, presentados en la Intervención municipal, durante las horas de oficina y días comprendidos desde el siguiente a la publicación de este anuncio hasta el día 19 del próximo mes de diciembre, ambos inclusive.

Para tomar parte en esta subasta son requisitos indispensables la previa constitución en Depositaria de un depósito del 5 por 100 del tipo de tasación (14.482,75 pesetas) y cumplimentando lo dispuesto en la Circular del Gobierno Civil de fecha 3 de mayo del año actual, hallarse en posesión del título profesional del ramo de la madera, facilitado gratuitamente por los Sindicatos Provinciales.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los licitadores podrán concurrir por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, el que será bastantado, a costa del interesado, por el Letrado don Emilio Llasera, con domicilio en Madrid, calle de Sagasta, número 30.

Cercedilla, a 25 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Francisco Segovia.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., y en posesión de cédula personal de uso corriente, enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de fecha ..., relativo al aprovechamiento de 2.389 pinos en pie, que cubican 2.161,606 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, excluidas las leñas, ofrece por el mismo la cantidad de ... pesetas (en letra), comprometiéndose a aceptar las condiciones establecidas en los pliegos facultativos y económico-administrativos.

(Fecha y firma del proponente.)

Reintegro de 4,50 pesetas.

(G. C.—4.570) (O.—5.388)

NAVAS DEL REY

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto del Presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el año 1944, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, para que, dentro de este plazo y los ocho días siguientes, se formulen reclamaciones conforme a lo que dispone el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Navas del Rey, 23 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Francisco Herranz.
(G. C.—4.575) (X.—4.384)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Julio Padrón, en representación de don José Corvi Martínez, contra don Francisco y don Alfredo Ramón Primo, sobre procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, y cuantía de doscientas veinticinco mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos, se anuncia, por medio del presente, la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

Urbana.—Casa sita en esta capital, y su calle del General Pardiñas, número treinta y seis (hoy sesenta y cuatro moderno), antes calle B, que consta de sótano, seis plantas y ático. Linda: por su frente o fachada, con la expresada calle del General Pardiñas, antes calle B, en una línea de veinte metros cincuenta y cinco centímetros; derecha, entrando, en línea de cincuenta y dos metros, con solar número seis, hoy finca de don Miguel Alcalá; izquierda, con otra de don José Peral, en línea de cincuenta y dos metros, y al fondo, o testero, en línea de veinte metros cincuenta y cinco centímetros, con el solar número doce. Las líneas descritas encierran, dentro de su perímetro, una superficie de mil sesenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil setecientos sesenta y tres pies cincuenta y seis décimos de otro. Esta superficie es la que resulta tener el solar, según medición practicada recientemente, aun cuando en los títulos de propiedad se le asigna la de mil ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera, o sea la cantidad de cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, cuando menos, del referido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo cien-

to treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes, conforme la Ley determina.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
P. H.,

José Maroto
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Elpidio Lozano

(A.—2.037)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don Federico Martín González del Rivero, en nombre de don Siro López Alonso, contra don Manuel López Bergón, sobre pago de cinco mil quinientas cincuenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos de principal, intereses y costas, por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los diferentes bienes muebles, efectos y derechos de traspaso de la industria denominada «Vife», embargados a referido demandado, cuyos bienes se encuentran depositados en poder de don Ramón Melero y Melero y existentes en el local sito en la calle de Pizarro, número trece.

Para su remate se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado.

Lo que se hace público por medio del presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes muebles, efectos y derechos de traspaso, salen a la venta por primera vez en la suma de treinta y nueve mil ciento veintisiete pesetas con setenta céntimos, en que han sido tasados judicialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto.

Y que la consignación del precio total en que sean rematados los referidos bienes muebles, efectos y derechos de traspaso, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Cándido García
Agustín C. de Vaca

(A.—2.031)

SAN SEBASTIAN

EDICTO

Don Miguel González García, Juez de primera instancia número uno y Decano de San Sebastián y su partido,

Por el presente edicto, que se insertará en los *Boletines Oficiales* de Guipúzcoa y Madrid, hago saber: Que en ejecución de sentencia de juicio de menor cuantía promovido por don Joaquín Balbás Loyzaga, representado por el Procurador don Julio Gutiérrez, contra don Víctor Villanueva, fueron embargados los siguientes bienes muebles depositados en doña Manuela Arribas Berzal, calle de Juan Bravo, setenta y siete, tercero izquierda, Madrid:

Un comedor compuesto de mesa, aparador, mueble-bar, dos butacas, cuatro sillas, un sillón «Morris» y una mesita auxiliar, todo ello de fabricación ordinaria.

Una lámpara de comedor ordinaria.

Un reloj de pared.

Un perchero con luna.

Un armario de luna de tres cuerpos de tipo corriente.

Una mesa de noche, ordinaria.

Una cómoda con cubierta de piedra de mármol.

Una mesa camilla de madera de pino.

Un armario ropero, sin luna, pequeño, de madera de pino.

Un portier tipo tapiz.

Una lámpara de pasillo en forma de farol.

Cuyos bienes han sido valuados en dos mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas y son sacados a pública subasta, que se celebrará simultáneamente en las Salas de audiencias de los Juzgados número uno, de San Sebastián, y del que corresponda de los de Madrid, el día veintisiete de diciembre próximo, a las once horas, haciéndose constar que servirá de tipo para la subasta el avalúo dicho, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, por lo menos, el diez por ciento del tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Dado en San Sebastián, a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario judicial,
P. S.,

(Firmado.)

Miguel González
(A.—2.036)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de depósito y alimentos seguidos a instancia de doña Isabel Granja Fernández, representada por el Procurador don Andrés Ruiz Rey, contra don Gregorio Montesinos Martínez, se anuncia de nuevo la venta por primera vez en pública subasta del coche automóvil embargado en dichos autos, marca «Mercedes-Benz», de 13 HP, motor número 415.824, M.-60098, con cinco neumáticos seminuevos con sus correspondientes cámaras, de cuatro plazas, cuatro puertas, conducción interior, pintado de negro.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de sesenta mil pesetas en que ha sido tasado pericialmente el mencionado coche, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

El depositario del coche automóvil que sale a subasta es don Gervasio Rodríguez Fernández, domiciliado en esta capital, calle del Marqués de Leganés, siete, quien podrá exhibir a los licitadores el mencionado vehículo.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia
(Firmado.)

(A.—2.034)

JUZGADOS MUNICIPALES

CARABANCHEL ALTO

EDICTO

Don Joaquín Marzo Balduque, Juez municipal de Carabanchel Alto (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal instados por la S. A. de Abonos «Medem», contra don Francisco Peiró Farré, vecino de Sudanell, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia firme, por providencia de esta fecha he mandado sacar a pública subasta los bienes que se dirán, así como el de su tasación, radicantes en el domicilio del deudor, y que tendrá lugar el día quince de diciembre próximo, a las once horas, en el local de este Juzgado.

Una porción de tierra, sita en la Partida de Salada, de este término municipal, de cinco porcas de extensión; lindante: a Oriente, con José Sanjuán Farré; al Mediodía, con Francisco Farré; a Poniente, con José (ilegible), y a Norte, con camino. Tasada en dos mil pesetas.

Casa sita en el pueblo de Sudanell, calle Arrabal, señalada con el número tres, y que consta de bajos, un piso y desván, y que linda: por Norte, con Ramón Miré; al Sur, con Antonio Gés; al Este, con era de viuda de Ratés, y al Oeste, con la citada calle Arrabal. Tasada en nueve mil quinientas pesetas.

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que no ha sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad; y

Que las cargas o gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Carabanchel Alto (Ma-

dríd), a dos de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Luis A y u s o

Joaquín Marzo

(A.—2.035)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado municipal número trece, a instancia de don Pedro Joaquín Larrañaga La Hidalga, contra doña Clara y doña Juliana Gómez Olagaray y otros, y herederos todos de doña Ángela María Gómez Lagarto, sobre pago de pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor López de Chaves.—Juzgado municipal número trece.—Madrid, once de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—Por presentado el precedente escrito, en unión del exhorto mandamiento y certificación que al mismo se acompañan; proveyendo al dicho escrito, así como al extremo segundo del de veinticinco de marzo último, y teniendo en cuenta lo determinado en el caso segundo del artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, requiriese a los demandados, para que en el término de seis días presenten en esta Secretaría los títulos de propiedad de la finca embargada en estos autos, sita en el término municipal de Carabanchel Bajo, al sitio de las Tintas y la Laguna, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—L. de Chaves.—Ante mí, F. Larrey. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña Clara y doña Juliana Gómez Olagaray y herederos todos de doña Ángela María Gómez Lagarto, que se encuentran en ignorados paraderos, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a once de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Fernando Larrey

V.º B.º

El Juez municipal,
L. de Chaves

(A.—2.033)

«La Previsora Hispalense», S. A. de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en lo Estatutos Sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 20 de diciembre del corriente año, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en el domicilio social, avenida de José Antonio, núm. 12, primero; en segunda y tercera convocatoria el mismo día, a las diecinueve y veinte horas, respectivamente; advirtiéndose que dicha tercera convocatoria se celebrará cualquiera que sea el capital presente o representado, tratándose de acuerdo el pago de dividendo y aumento de capital social, y otros asuntos de interés general para la Empresa.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.
El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—2.032)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52